



SECCIÓN III
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DEL PAÍS VASCO

Departamento de Trabajo y Justicia

Corrección de errores de la Resolución de 14 de septiembre de 2018 del delegado de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, por la que se aprueba el calendario de las fiestas locales y general del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2019.

Mediante Resolución de 14 de septiembre de 2018 del Delegado de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia se aprobó el calendario de las fiestas locales y general del Territorio Histórico de Bizkaia para el año 2019.

Advertido error en el primer párrafo de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial de Bizkaia» número 183, de 21 de septiembre de 2018, se procede a su corrección:

En el primer párrafo de la Resolución de 14 de septiembre de 2018 mencionada, donde dice:

«El Gobierno Vasco, por Decreto del Departamento de Trabajo y Justicia 51/2018, de 10 de abril («Boletín Oficial del País Vasco» número 72, de 16 de abril de 2018), y en aplicación del artículo 12 del Estatuto de Autonomía del País Vasco; y del artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» 255 de 24 de octubre) que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, ha aprobado el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2018.»

Debe decir:

«El Gobierno Vasco, por Decreto del Departamento de Trabajo y Justicia 51/2018, de 10 de abril («Boletín Oficial del País Vasco» número 72, de 16 de abril de 2018) y en aplicación del artículo 12 del Estatuto de Autonomía del País Vasco; y del artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre («BOE» 255 de 24 de octubre) que aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, ha aprobado el Calendario Oficial de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el año 2019.»

En Bilbao, a 24 de octubre de 2018.—El Delegado de Trabajo y Seguridad Social de Bizkaia, Josu Zubero Olaetxea